

FECHA: 12/03/2015

EXPEDIENTE Nº: 3434/2010

ID TÍTULO: 2501778

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Forestal y del Medio Natural por la Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad solicitante	Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad/es participante/s	Universidad de Castilla-La Mancha
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se evaluó teniendo en cuenta la Orden CIN/324/2009, de 9 de febrero, BOE de 18 febrero de 2009 que regula los estudios conducentes a la profesión regulada de Ingeniero Técnico Forestal.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda revisar las actividades formativas (69), las metodologías docentes (81) y los sistemas de evaluación (57) propuestos ya que su elevado número puede llevar a que

algunos de ellos no se utilicen.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

Adaptación a los requerimientos de la Aplicación de Oficialización de Títulos. Se actualiza el apartado 4.4 incluyendo la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la UCLM. Se actualiza el apartado 8.2 con la descripción del procedimiento para valorar el progreso y los resultados.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluyen al comienzo del apartado las alegaciones al informe recibido de ANECA.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza la normativa de dicho apartado.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se han actualizado los diferentes enlaces del apartado.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza el apartado incluyendo la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de

Créditos de la UCLM.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se actualiza este apartado con la descripción del procedimiento para valorar el progreso y los resultados.

Madrid, a 12/03/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken